



ORIGINAL

CONTRALORIA GENERAL  
 OFICINA GENERAL DE PARTES  
 06 JUL. 2009  
 DIVISION  
 TOMA RAZON Y REGISTRO  
 REGISTRADO

PARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y  
 CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 9829

Santiago, 13 de Octubre de 2008

Ministerio del Interior  
 Oficina de Partes  
 15 JUL. 2009  
 TOTALMENTE  
 TRAMITADO

MINISTERIO DE  
 HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES  
 RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON  
 RECEPCION 30 OCT. 2008

Depart. Jurídico	
Dep. T:R: Y Regist	W
Depart. Contabil.	
Sub. Dep. C. Central	
Sub. Dep. E. Cuenta	
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nec.	
Depart. Auditoría	
Depart. V:O:P:U:y T.	
Sub. Depto. Municip.	

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Normalización Previsional; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr. :  
 SANHUEZA LUCO PABLO EDUARDO RUT : 04559773-3  
 de U. DE CHILE

2° Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Normalización Previsional dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al :  
 01 de Diciembre de 2003  
 01 de Diciembre de 2004  
 01 de Diciembre de 2005.

TOMADO RAZON  
 Por Orden del Contralor  
 General de la República  
 9 JUL 2009  
 SUB JEFE DE SUBDIVISION  
 SEGURIDAD SOCIAL  
 DIV. DE TOMA DE RAZON Y REGISTRO

DEVUELTO CON OFICIO

27ENE2009\*04332

7038196

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr. :  
SANHUEZA LUCO PABLO EDUARDO RUT : 04559773-3  
tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO : Concédese a dicha persona  
el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado  
por el informe emitido por el Instituto de Normalización  
Previsional.

- El Monto inicial de la franquicia ascenderá al  
01 de Noviembre de 2003 a \$ 148.340

Reajustar al :	01 de Diciembre de 2003	\$	149.749
	01 de Diciembre de 2004	\$	153.463
	01 de Diciembre de 2005	\$	159.018

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que  
represente esta Resolución, se financiará con transferencias del  
item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del  
presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el  
titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de  
pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 11 de  
Septiembre de 1973 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán  
consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para  
configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



*[Handwritten Signature]*  
 MARTA JOIGNANT MUÑOZ  
 COORDINADORA NACIONAL  
 PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO  
 AL EXONERADO POLITICO

CONTRATORIA CENTRAL  
TOMA DE RAZÓN  
NUEVA RECEPCION  
Con Oficio N°

Depart. Jurídico
Dep. T.R. Y Regist.
Depart. Contabil.
Sub. Dep. C. Central
Sub. Dep. E. Cuentas
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.
Depart. Auditoría
Depart. V.O.P.U. y T.
Sub. Dep. Municip.

REFERENDACION

Rel. por .....  
 Imputación .....  
 Asot. por .....  
 Imputación .....  
 Deduc. Dio. ....

**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
DIVISION DE TOMA RAZON Y REGISTRO  
Previsión Social-Administración Civil

 LOA

**DEVUELVE RESOLUCION N° 9829 DE  
2008, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.**

SANTIAGO, 27ENE2009\*04332

MATERIA: Declara exonerado político y concede pensión no contributiva por gracia a don Pablo Eduardo Sanhueza Luco, RUN N° 4.559.773-3, ex funcionario de la Universidad de Chile.

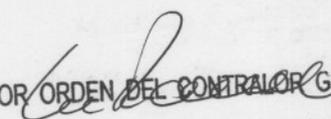
CAUSALES: Esta Contraloría General no ha dado curso al documento del rubro, en atención, a que previo a otorgar el presente beneficio en calidad de exonerado político al interesado, corresponde que se deje sin efecto la pensión de reparación que se concedió a contar del 01 de Febrero de 2006 mediante resolución exenta N° LV 19.299, de 2005, del Instituto de Normalización Previsional, de conformidad con lo dispuesto en la ley N° 19992, atendida la incompatibilidad entre ambas pensiones que establece el inciso 2° artículo 2° de ese cuerpo legal.

Sin perjuicio de lo anterior, hace notar además, que debe otorgarse el bono de reparación que señala la citada ley.

Transcribese al Instituto de Normalización Previsional, y al interesado.

Saluda atentamente a Ud.,

**A LA SEÑORA  
COORDINADORA NACIONAL  
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO  
AL EXONERADO POLITICO  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
P R E S E N T E**

  
POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL  
**MONICA RAMIREZ DIAZ**  
SUB JEFE SUBDIVISION DE SEGURIDAD SOCIAL  
DIVISION DE TOMA DE RAZON Y REGISTRO  
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA